REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2021 ID Nº 402669

"CONSTRUCCIÓN EN LA ESC.BAS. N° 1845 SAN JUAN BAUTISTA Y EN LA ESC. BAS. N° 2497 VIRGEN DE FATIMA"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 19 días del mes noviembre de 2021, siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN EN LA ESC.BAS. N° 1845 SAN JUAN BAUTISTA Y EN LA ESC. BAS. N° 2497 VIRGEN DE FATIMA" ID Nº 402669**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 9 de noviembre a las 10:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) AJB CONSULTORA- RUC: 6889642-5 : Total de la Oferta: 285.455.000 gs

2) CAÑIZA CONSTRUCCIONES: RUC: 2223168-4 : Total de la Oferta: 279.524.575 gs

3) CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA: RUC: 3628310-0 Total de la Oferta: 268.963.275gs

4) JM CONSTRUCTORA S.A.: RUC: 80034259-3 Total de la Oferta: 285.505.000 gs

5) ARCE CONSTRUCCIONES: RUC: 906178-9 Total de la Oferta: 231.324.000 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES				
	AJB CONSULTORA	**CAÑIZA CONSTRUCCIONES**	**ARCE CONSTRUCCIONES**	**CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA**	**JM CONSTRUCTORA S.A.**
	CUMPLE / NO CUMPLE				
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE

D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE-SIPE

Todos los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: **CAÑIZA CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA y JM CONSTRUCTORA, ARCE CONSTRUCCIONES y AJB CONSULTORA** ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a las empresas se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

De conformidad al punto *11 DATOS DE LA LICITACIÓN, la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO, y al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,*

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la Institución Departamental, todas las empresas han realizado la VISITA DE OBRAS y han presentado su constancia de visita de obras.-

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga del cuadro comparativo de las ofertas no se ha detectado ningún error aritmético, por lo tanto no se realizó ninguna corrección a las ofertas de las empresas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas, se anexa a la presente

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Conforme el análisis de los precios ofertados, todos las ofertas, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 9-11-2021 10:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, todas las empresas han cumplido con el requisito mencionado, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	118460	402669	725151	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 14:55:07	68896425	BAEZA ARNALDO JOSE
Servicio	118398	402669	724427	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2021 18:32:41	36283100	BENITEZ AREVALOS ALFONSO
Servicio	118369	402669	724644	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2021 17:47:14	8023328	MACIEL GOMEZ MARIO RAMON
Servicio	118327	402669	723677	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2021 15:57:16	9061789	ARCE RIOS NESTOR NICOLAS
Servicio	118323	402669	723755	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2021 15:46:54	22231684	CA?IZA AQUINO ORLANDO GUSTHER

Total Row Count in Report- 5

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa AJB Consultora presento documento de otro departamento, por lo tanto no se acoge al margen de presencia local Las otras empresas que han participado del presente proceso han presentado documento que acreditan que son del departamento, y se acogen al de margen de preferencia local.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

	OFERENTES				
	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA	ARCE CONSTRUCCIONES	JM CONSTRUCTORA	AJB CONSULTORA
LUGAR DE ORIGEN	San Juan Nepomuceno	- Caazapá	Yuty	- Caazapá	Villarrica

CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL					
	OFERENTES				
	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	ARCE CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA	JM CONSTRUCTORA S.A.	AJB CONSULTORA
OFERTA	279.524.575	231.324.000	268.963.275	285.505.000	285.455.000
SUMATORIA 10%	0%	0%	0%	0%	10%
TOTAL OFERTA	279.524.575	231.324.000	268.963.275	285.505.000	314.000.500

Conforme a los cuadros cuadro de aplicación de margen de preferencia local expuestos más arriba y de conformidad a la legislación vigente de LOCAL, se ha realizado análisis y verificación de los precios ofertados, quedando en orden de menor a mayor de la siguiente manera:

POSICIÓN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ARCE CONSTRUCCIONES	231.324.000
2	CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA	268.963.275
3	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	279.524.575
4	JM CONSTRUCTORA S.A	285.505.000
5	AJB CONSULTORA	314.000.500

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA EMPRESA:

Teniendo en cuenta un análisis y visualización rápida de los documentos presentados por la empresas hemos constatado que las empresas ARCE CONSTRUCCIONES y la empresa CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA no han presentado varios documentos de carácter formal con su oferta, como así mismo hay diferencias en algunos Items de la oferta de la empresa ARCE CONSTRUCCIONES que sobrepasan el porcentaje establecido conforme las disposiciones legales por tanto se ha solicitado al Oferente los documentos detallados más abajo, al correo declarado por la empresa en su Formulario de Oferta:

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

Gmail — Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2018@gmail.com>

(sin asunto)
2 mensajes

Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2018@gmail.com> — 18 de noviembre de 2021, 11:43
Para: cymmiqueas@gmail.com

Buen dia.. Le remito la solicitud de documentos del Comité de Evaluación correspondiente al ID Nº 400669.

Solicitud Miqueas 400669.pdf
206K

Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2018@gmail.com> — 18 de noviembre de 2021, 11:45
Para: cymmiqueas@gmail.com

ID Nº 402669
[El texto citado está oculto]

Gobierno Departamental De Caazapá

Señor:

CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS

Presente

Ref: Proceso Licitatorio ID 402669

En representación del comité de evaluación de la Gobernación de Caazapá, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso mencionado más arriba, en la cual su empresa ha participado como OFERENTE, y en cumplimiento de las normativas vigentes de la Ley de Contrataciones Públicas, se solicita:

1- Formulario N° 1
2- Análisis y desglose de precio Ofertado
3- Copia de contratos anteriores, ejecutados en el periodo 2018,2019 y 2020, similares a la obra solicitada en la presente licitación, que avale la experiencia especifica conforme lo solicita el PBC. Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la subcontratación, para participar como tal en el contrato
4- Todos los documentos solicitados en el punto 9.2 del PBC (Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y especifica)
5- Fotocopias de documentos que avalen la titularidad de los vehículos citados como propios en la lista de equipos presentado
6- Documento que acredite de que el personal Clave cuenta con 10 años de antigüedad como mínimo como se exige en el PBC

Se solicita la presentación de los documentos solicitados acompañado por una nota en mesa de entrada de la gobernación de Caazapá hasta las 12 horas del día 19-11-2021

Gmail — Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2018@gmail.com>

(sin asunto)
1 mensajes

Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2018@gmail.com> — 18 de noviembre de 2021, 12:16
Para: arceriosn@gmail.com

Buen dia.. Le remito la solicitud de documentos del Comité de Evaluación correspondiente al ID Nº 402669.

SOLICITUD ARCE ID 402669.pdf
248K

NESTOR NICOLAS ARCE RIOS <arceriosn@gmail.com> — 18 de noviembre de 2021, 17:28
Para: Rodrigo Miguel Parriz <uocgobcaazapa2018@gmail.com>

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

Gobierno Departamental De Caazapá

Señor:

Néstor Nicolás Arce Rios

Presente

Ref: Proceso Licitatorio ID 402.669

En representación del comité de evaluación de la Gobernación de Caazapá, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso mencionado más arriba, en la cual su empresa ha participado como OFERENTE, y en cumplimiento de las normativas vigentes de la Ley de Contrataciones Públicas, se solicita:

1- Formulario N° 1
2- Análisis y desglose de precio Ofertado
3- Demostrar en forma desglosada, el motivo por el cual en la construcción de la Escuela Bas. 1845 San Juan Bautista en el Item 9 Columna de Caño Galbanizado de 3" de 6 mts el precio ofertado es superior en 33,33 % sobre el precio referencial del llamado
4- Copia completa de contratos anteriores, ejecutados en el periodo 2018,2019 y 2020, y que son citada en su Formulario N° 4, similares a la obra solicitada en la presente licitación, que avale la experiencia especifica conforme lo solicita el PBC. Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la subcontratación, para participar como tal en el contrato
5- Todos los documentos solicitados en el punto 9.2 del PBC (Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y especifica)
6- Autorización firmada, para solicitar referencias bancarias con las instituciones bancarias que opera, la que presento en la carpeta no está firmada.

Se solicita la presentación de los documentos solicitados acompañado por una nota en mesa de entrada de la gobernación de Caazapá hasta las 12:30 horas del día 19-11-2021

Comité de Evaluación
Gobernación de Caazapá
Abg. Saúl Rodríguez M.

El Oferente ARCE CONSTRUCCIONES, ha presentado por nota dirigida a la convocante parte de los documentos solicitados. Ha dado respuesta al punto 1 y 2 de lo solicitado. Sin embargo en lo referente al punto 3, 4 y 5 no respondió en forma satisfactoria, no se aclaró el motivo de por el cual un ítem de su presupuesto sobrepaso en 33,33% sobre el precio referencial. Asi mismo la copia de los contratos presentados eran incompleto en su gran mayoría y también no eran acompañados con la recepción satisfactoria y definitiva de las obras presentadas como referencia.

Por tal motivo la oferta de la empresa ARCE CONSTRUCCIONES, se deja sin efecto y se rechaza salvo mejor parecer de salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.-

Se pasa a considerar la segunda mejor oferta: CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA

Conforme registro de mesa de entrada de la Gobernación de Caazapá, a la fecha y hora tope límite de presentación de los documentos, el Oferente CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEA no ha presentado los documentos solicitados por este Comité. Por tanto y teniendo en cuenta los plazos establecidos para la comunicación de las adjudicaciones, y en cumplimiento de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, del Pliego de Bases y Condiciones, y del Decreto 21909/03 que dentro del Art. 59 establece *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*, y teniendo en cuenta que el Comité no cuenta con los documentos pertinentes solicitados por el PBC, para analizar la experiencia general y especifica de la empresa, la capacidad en materia de equipos y de personal, conforme lo solicita el Pliego y se ha solicitado al oferente en tiempo y forma; por tanto la oferta de la empresa queda rechazada, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.-

Se analizara la siguiente mejor oferta: la oferta presentada por CAÑIZA CONSTRUCCIONES.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

Se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	Cañiza Construcciones
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 –Sección Formularios	CUMPLE
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
La empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1].*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[60%]*	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2018; 2019 y 2020)	CUMPLE
El oferente CAÑIZA CONSTRUCCIONES presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado. De acuerdo con el análisis de Formulario Nº5 presentado por el oferente CAÑIZA CONSTRUCCIONES, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[60%]*** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***[3]*** contrato, durante los últimos diez ***[3]*** años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [60%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2018-2019-2020]*** en la actividad de construcciones.-	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de contratos anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA GENERAL y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, ha presentado los FORMULARIOS N°2 Y N°4 y ha acompañado sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente y ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 10 años como mínimo de experiencia*** *demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***10*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
El Oferente ha presentado el FORMULARIOS N°6 y ha presentado el Curriculum y los documentos del Profesional con la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton. 1(un) camión de carga, capacidad no menor de 5 ton 1 (una) camioneta de apoyo 2(dos) hormigonera de 200 lts 2 (dos) hormigonera de 400 lts 2(dos) vibrador para hormigón 2(dos) sierras circular eléctrica 2 (dos) taladros eléctricos Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros	CUMPLE

auxilios	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
El Oferente ha presentado el FORMULARIO N°8 y los documentos que demuestran y corroboran suficientemente que dispone de las maquinarias y equipos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.	

POR LO TANTO, la empresa **CAÑIZA CONSTRUCCIONES, HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2021, ID Nº 402669 "CONSTRUCCIÓN EN LA ESC.BAS. N° 1845 SAN JUAN BAUTISTA Y EN LA ESC. BAS. N° 2497 VIRGEN DE FATIMA** al oferente; **CAÑIZA CONSTRUCCIONES.** con **RUC Nº 2223168-4** por un total de **Gs. 279.524.575 (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y cinco),** por ser oferta que cumplio a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio	Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrepa	Abg. Saul Rodriguez Miranda
Srio. De Administración y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Coordinador de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 402651				
EMPRESA: CAÑIZA CONSTRUCCIONES.				
INDICES	**2018**	**2019**	**2020**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	482.581.513	492.640.777	505.207.593	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	51.442.038	51.933.585	15.041.832	
RATIO				**12,4**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	51.442.038	51.933.585	15.041.832	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	517.852.103	522.858.884	535.425.700	
RATIO				**0,08**
ACTIVO LIQUIDO				**60% de la oferta**
ACTIVO LIQUIDO		490.165.761		490.165.761